



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Solicitar al Poder Ejecutivo, o por su intermedio a quien corresponda tenga bien reanudar el desayuno y merienda escolar, como así también readecuar la cantidad, calidad y montos de las bolsas de emergencia de alimentos en el Programa del Servicio Alimentario Escolar, en el marco de la emergencia sanitaria producto del COVID-19.-


D. BILIANO SALBIN
Diputado
Bloque Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs As



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

El Servicio Alimentario Escolar está destinado a niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad y escolarizados en escuelas públicas de la Provincia, con el objetivo de garantizar una cobertura nutricional óptima para mejorar su aptitud en el aprendizaje.-

La vuelta a clases presenciales bajo la nueva normalidad trajo aparejado varios inconvenientes, entre ellos la ausencia del desayuno y/o merienda.-

Es responsabilidad del Estado establecer y brindar el servicio de manera igualitaria. Es de suma importancia analizar esta medida y complementar una alternativa a los bolsones de productos secos que hasta el momento se logran entregar a las familias por un valor de aproximadamente \$1.600 mensuales.-

Es necesario que la Dirección General de Cultura y Educación considere diversas alternativas para los distritos bonaerenses, entendiendo la particularidad de cada uno de ellos.-

Es importante destacar, que aquellos distritos en los cuales no se encuentra municipalizado el S.A.E, los propios consejeros escolares se han puesto al frente de la compra, armado y distribución de los bolsones alimentarios, motivo por el cual, la falta de cooperación y coordinación por parte de la DGCyE produce un alto riesgo en las entregas en tiempo, forma y calidad de los productos.-

Por otro lado, la matrícula de las escuelas de gestión estatal ha aumentado de manera considerable en el último ciclo lectivo, generando una insuficiencia por parte del S.A.E para cubrir todos los cupos que se demandan, en su valor nutricional requerido como así también en el monto estipulado



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

claramente afectado por los índices de inflación económica, generando una disminución en la calidad de los productos.-

Es necesario readecuar la composición del bolsón como así también, el monto y calidad.-

Entendemos que es responsabilidad del Gobierno Provincial la articulación con las instituciones y organismos pertinentes a fin de asegurar el derecho a la alimentación, para mejorar la capacidad de aprendizaje y generar la cobertura nutricional igualitaria y equitativa.-

Es competencia del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, a través de la Dirección del Sistema Alimentario Escolar, coordinar la implementación del Servicio Alimentario Escolar (S.A.E) con la Dirección de Políticas Socio Educativas de la Dirección General de Cultura y Educación y con los Municipios de la provincia de Buenos Aires en forma directa o a través de los Consejos Escolares de los mismos.-

Se hace imperioso procurar una solución directa que permita garantizar una prestación alimentaria adecuada del Servicio Alimentario Escolar (S.A.E) a todos los niños, niñas y adolescentes alcanzados por el mismo, a través de un mecanismo acorde a las recomendaciones establecidas por la Autoridad de Aplicación vinculadas con la mitigación de la propagación de la pandemia aludida..

Por medio de la RESOC-2020-573-GDEBA-DGCTE la Ministra de Desarrollo de la Comunidad y la Directora General de Cultura y Educación han resuelto conjuntamente establecer que el Servicio Alimentario Escolar se prestará mediante la entrega de un bolsón de emergencia de productos alimenticios, que deberá adecuarse al marco nutricional de emergencia.-

Estipularon además, que deberán observarse las disposiciones de higiene y salubridad, sobre distancias mínimas y toda otra que la autoridad



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

sanitaria disponga durante este período excepcional, y adecuar, de ser necesario, la cantidad de turnos en que se preste el servicio alimentario, para brindarlo a la totalidad de los y las asistentes.-

Se instituyó por la Resolución de Firma Conjunta precedentemente mencionada a los Consejos Escolares, y solicitar a las autoridades municipales, que arbitren los medios para readecuar la provisión del servicio, garantizando la calidad del servicio y la razonabilidad económica.-

Por RESOC-2020-705-GDEBA-DGCYE el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad y la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires determinaron que la entrega del módulo integrador es independientemente de si los niños, niñas y adolescentes recibían una u otra prestación y a fin de posibilitar la continuidad del servicio en el marco de la emergencia sanitaria, se estableció además el diseño y composición del Módulo de Alimentos para la asistencia directa alimentaria, debiendo entregarse dos módulos mensuales.-

Por su parte, estos módulos, deben incluir los alimentos que integran la Canasta Básica, tradicionalmente aceptados y socialmente valorados por las familias y la comunidad y que a su vez sean productos alimenticios que se proveen a las Escuelas en el marco del Programa S.A.E.-

Así las cosas, según informó el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires por sus canales oficiales, se otorgan tres alternativas de bolsones para aplicar en cada establecimiento: - desayuno; - merienda y; - almuerzo.-

Exigimos que el Gobierno Provincial evalúe la continuidad del servicio, para poder asegurar que todos los chicos y chicas reciban el alimento necesario para su desarrollo y que la situación causada por la pandemia del COVID-19 no interfiera en ello.-



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Es importante destacar que, previo a la situación de aislamiento social, preventivo y obligatorio, los establecimientos educativos de la Provincia, brindaban servicio alimentario escolar, prestación que no se debe interrumpir, velando por su continuidad.-

El sistema educativo debe contemplar una coordinada tarea entre los agentes escolares, a fin que se garantice la prestación y calidad alimenticia en todos los niños, niñas y adolescentes de la Provincia.-

Es por lo antes expuesto que solicito a mis pares de esta Honorable Cámara me acompañen en la presente iniciativa de Declaración.-


Dr. EMILIANO BALBIN
Diputado
Bloque Unidos por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs As.